



*1821 Universidad de Buenos Aires*

## **Acta Firma Conjunta**

**Número:**

**Referencia:** Dictamen de la Comisión Evaluadora - EX-2025-02362293- -UBA-DMESA#SSA\_FAGRO

---

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2 de julio de 2025.

Dictamen de Comisión Evaluadora Nro. 13

Vistas las presente actuaciones por las que se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto Nro. 021/25 para la contratación del Servicio de provisión de agua potable en bidones y equipos dispensadores de agua fría y caliente en comodato para abastecer a la Facultad de Agronomía, por un período de SEIS (6) MESES, según Especificaciones Técnicas y Cláusulas Particulares del Pliego, y con las funciones que le competen, esta Comisión Evaluadora emite el siguiente dictamen:

1) Surge del expediente (v. orden 26) que se ha invitado a participar a las empresas titulares de las siguientes direcciones de correo electrónico: info@rosmino.com.ar, srosmino@rosmino.com.ar, escuzarello@rosmino.com.ar, info@aqualine.com.ar, administracion@drikwater.com.ar, info@embotelladoradelplata.com, agua@freezy.com.ar, info@drikwater.com.ar, ivess@fischetti.com.ar, contrataciones@fischetti.com.ar, ventas@everfull.com.ar.

2) Conforme surge del acta de apertura Nro. 24/25 obrante en el orden 29, se recibieron dos (2) ofertas presentadas por AQUALINE S.A. por un monto de \$19.347.000,00 (Diecinueve millones trescientos cuarenta y siete mil pesos) y por FISCHETTI Y CIA. S.R.L. por un monto de \$13.500.000,00 (Trece millones quinientos mil pesos).

3) Al momento de evaluar las ofertas presentadas, esta Comisión advirtió que la empresa AQUALINE S.A. no presentó el pagaré en original en la Dirección de Compras y Contrataciones FAUBA - Pabellón Central, 1er piso- (Av. San Martín 4453 - C.A.B.A.) de 08 a 15 horas, dentro de las 24 horas posteriores a la Apertura, por lo cual no se integró la garantía de mantenimiento de oferta, motivo por el cual se desestima su propuesta, conforme a lo establecido en el artículo 77, inciso 4 del Código UBA-I-53-A.

4) En atención a lo expuesto en los puntos precedentes y demás constancias en autos, se sugiere adjudicar a la empresa FISCHETTI Y CIA. S.R.L. la contratación del servicio de referencia, por un monto total de \$13.500.000,00 (Trece millones quinientos mil pesos), por ser la única oferta admisible.

5) Pase a la Dirección de Compras y Contrataciones para la continuación del trámite.

